

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10233** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el Concurso de Acreedores número 136/2013 seguido en este Juzgado contra el deudor Líder XXV Indeneva, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-18735662, se ha dictado sentencia con fecha 20 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.-Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por Líder XXV Indeneva, S.L., que ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la Ley Concursal.

2.-Notifíquese la Sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3.-Anúnciese la aprobación del convenio por medio de edicto en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

4.-Inscribese esta resolución en el registro mercantil de Granada, así como en los distintos registros públicos en los que el deudor tenga inscritos bienes o derechos. A tales efectos líbrense los mandamientos y oficios oportunos entregando al procurador de la parte los mismos a efectos de dar estricto cumplimiento a lo señalado.

5.-Se acuerda la formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada.

Granada, 7 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160011924-1